



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
DEL PERSONAL ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

CIRCULAR DDA/001/2026

**A LA PERSONA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE
APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA (PAPIIT), SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y
JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA
UNIVERSIDAD**

Se les informa que ya se encuentran disponibles, para su ejercicio, los recursos aprobados para 2026 correspondientes a los proyectos PAPIIT de las convocatorias 2024, 2025 y 2026 (Etapa 37).

Gasto de inversión

Los recursos asignados en las partidas 512 **Equipo e Instrumental**, 514 **Equipo de Cómputo** y 521 **Libros**, deberán ejercerse **durante el primer semestre del año**, para la adquisición del equipo y los libros autorizados.

Gasto corriente

Las partidas 211 Viáticos para el Personal, 214 Gastos de Intercambio y 215 Gastos de Trabajo de Campo para la asistencia a congresos deberán ejercerse conforme a lo autorizado por el Comité Evaluador, previa justificación académica por proyecto.

Partida 213: Se recuerda que, a partir de mayo de 2025, se incluye la partida presupuestal 213 *Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas* dentro del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT). Esta partida está destinada exclusivamente a cubrir **gastos del alumnado de la UNAM y de las personas becarias posdoctorales de la UNAM** en viajes de estudio, tanto en el país como en el extranjero.

Podrá apoyarse la asistencia a congresos nacionales o internacionales, así como estancias de investigación en el extranjero, siempre que hayan sido previamente aprobados por el Comité Evaluador. La partida permite cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transportación en cualquiera de sus modalidades (aérea, terrestre o marítima).

Publicaciones

Los recursos asignados en la partida 222 no serán visibles ni estarán disponibles para ejercicio en el SIAUweb. El monto autorizado puede consultarse en el presupuesto comunicado por la DGAPA.

Para ejercer esta partida, deberá seguirse el procedimiento establecido en el [Manual de Publicaciones](#).

Adecuaciones Presupuestales

Durante la gestión administrativa de los proyectos PAPIIT, podrán solicitarse adecuaciones presupuestales a los recursos asignados. Dichas adecuaciones se gestionarán mediante el **Sistema de gestión electrónica de la DGAPA (GeDGAPA)**, conforme a lo estipulado en el Manual de transferencias.

Registro de participantes y Becas

A partir de esta fecha podrán actualizarse los registros de participantes e iniciarse los trámites para la solicitud de becas, conforme al calendario vigente.

El pago de becas se realizará mediante transferencia bancaria a cuentas de **BBVA y HSBC**, a través del **Sistema de Administración Institucional (SAI)**. El procedimiento detallado se encuentra disponible en el sitio web de la DGAPA (<https://dgapa.unam.mx/>).

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 20 de febrero de 2026.
La Directora



Dra. Claudia C. Mendoza Rosales